



CONSEJO UNIVERSITARIO

6 de mayo de 1992

ACTA NO. 984-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramirez, Rector a.i.  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Dra. Marina Volio  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Licda. Nidia Lobo  
Dr. Ottón Solís  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas

Invitado: Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que una nombrar una comisión para que analice las ponencias que se presentarán en la XVI Conferencia Internacional Council for Distance Education (ICDE) que se realizará en Tailandia del 8 al 13 de noviembre de 1992.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera que incluya una moción presentada por esta servidora sobre la Ley de Pensiones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera que se incluya una nota enviada por algunos miembros de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con el Art. 87 del Estatuto de Personal.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. CORRESPONDENCIA REF. CU-096, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 130, 131, 132-92
- III. INFORMES DEL RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento de Comisión Calificadora de Ponencias.
2. Moción presentada por la Licda. Nidia Lobo. Ref. CU-235-92
3. Nota de algunos miembros de la Comisión Carrera Profesional.
4. Sesión Extraordinaria.
5. Nombramiento del Jefe de la Biblioteca. REF. CU-086-92
6. Propuesta de acuerdos varios. Ref. CU-108-92 (Ref. CU-021, 048, 066, 067, 069, 070, 094-92, 422, 386-91 y CJ-92-013) Nota del Lic. José J. Villegas, en relación con algunos aspectos relacionados con el Consejo Asesor de Becas. REF. CU-127-92
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, acerca de la Propuesta de la Carrera de Música con énfasis en Estudios Instrumentales. AC-92-009
8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
9. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la propuesta de análisis del Documento sobre Racionalización del Gasto. ADM-92-014
10. Convenio Marco y Convenio Específico entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas y la UNED. REF. CU-064, 065 y 093-92.
11. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065
12. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

13. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91
14. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. CU-376-91.
15. Informe del Auditor, en relación con el estado de las Normas Presupuestarias y nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-033-92 y ORH-92.118.
16. Convenio de Cooperación entre la UNED y FUNDAC. REF. CU-102 y 106-92
17. Convenio entre la UNED y UNISUR. Ref. CU-113-92
18. Convenio entre el ILCE y la UNED. Ref. CU-129-92
19. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Multiusos. Ref. CU-079-92
20. Convenio entre la Universidad Núr y la UNED. REF. CU-133-92

V. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Amonestación al Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos. CJ-92-010
2. Recurso de apelación subsidiaria de la Licda. Silvia Abdelnour. CJ-92-012

II. CORRESPONDENCIA

En esta oportunidad no se analiza.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

III. Nombramiento de Comisión Calificadora de Ponencias

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que nombrar una Comisión Calificadora de Ponencias, que se deberán presentar en la XVI Conferencia Internacional Council for Distance Education (ICDE) que se realizará en Tailandia del 8 al 13 de noviembre de 1992.

Quisiera proponer que está comisión esté conformada por dos miembros del Consejo Editorial, puede ser don Alberto Cañas y don Rodrigo Madrigal.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera proponer a doña Alicia Gurdíán.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero conveniente que debe estar alguna persona de la universidad, ya que es un evento en educación a distancia y no sería lógico que un funcionario de la UNED no fuera a participar de la escogencia de ello.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece atendible lo mencionado por doña Nidia Lobo. Propongo que se nombre a una persona del Consejo Editorial, una de la universidad y una externa especialista en educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que esta comisión seleccione las ponencias que considere convenientes y una que puede ser premiada con financiamiento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que hace falta un poco de coordinación en cuanto a dar a los miembros de esa comisión las indicaciones precisas. Propongo que doña Nidia Lobo sea el enlace entre esa comisión y el Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Con motivo de la XVI Conferencia Internacional Council for Distance Education (ICDE) que se realizará en Tailandia del 8 al 13 de noviembre de 1992, se acuerda constituir una comisión calificadora de las ponencias que serán presentadas en dicha actividad, integrada por las siguientes personas: Lic. Alberto Cañas, Licda. Cristina D'Alton y Licda. Alicia Gurdíán.

A la vez se encarga a la Licda. Nidia Lobo, para informarles sobre las disposiciones de dicha Conferencia.  
ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Moción presentada por la Licda. Nidia Lobo

Se conoce propuesta presentada por la Licda. Nidia Lobo, en relación con la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Leonel Banegas ha estado haciendo gestiones sobre esto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, se manifestó públicamente sobre el acuerdo que firmó el CIMA con el Gobierno. Creo que todos coincidimos en que ese acuerdo es lamentable desde todo punto de vista y considero importante que nos manifestemos sobre la preocupación y la decepción en relación con este acuerdo, por las implicaciones negativas que a futuro tendrá este acuerdo.

Con la moción de doña Nidia Lobo, estoy totalmente de acuerdo, creo que sería importante que nosotros lo manifestáramos públicamente de nuestra incormformidad con los términos del acuerdo que se firmó entre el CIMA y el Gobierno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero importante que don Luis Paulino plantee una moción en la próxima sesión.

LICDA. NIDIA LOBO: Aparte que don Leonel Banegas esté haciendo gestiones, considero conveniente que la Oficina de Recursos Humanos comunique a la comunidad universitaria este acuerdo. Ha generado una gran incertidumbre entre los funcionarios.

\* \* \*

Se somete a votación la moción presentada por doña Nidia Lobo, la cual se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional número 2248 del 5 de setiembre de 1958 y sus modificaciones fue reformada por la Asamblea Legislativa mediante la ley número 7268 del 19 de noviembre de 1991.
2. Que en la ley 7268 de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional no se reconoce los dos (2) meses por año laborado en un puesto administrativo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

3. Que la citada Ley establece a la letra en el Transitorio I:

"Aquellas personas que en el momento de la entrada en vigencia de esa ley reúnan todos los requisitos preceptuales para jubilarse o pensionarse al amparo de la legislación anterior no se verán afectadas por las disposiciones de esta Ley y conservarán sus derechos adquiridos, siempre y cuando lo hagan valer en el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley..."

4. Que el plazo para acatar esta disposición vence el 18 de mayo de 1992.

Acuerda:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad que en forma urgente y antes de que venza el plazo señalado en el Transitorio I de la Ley 7268, realice las gestiones necesarias ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para que los funcionarios de la UNED no sufran pérdida alguna de sus derechos adquiridos, derivados de la cotización efectuada durante sus años de servicio y durante la vigencia de la Ley No. 2248 del 5 de setiembre de 1958 y sus reformas.
2. Que la Oficina de Recursos Humanos informe el día 13 de mayo en la sesión del Consejo Universitario de todas las gestiones efectuadas con el fin de darle seguimiento a este asunto.
3. Que de las gestiones realizadas y de este acuerdo se comunique a la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

3. Nota de algunos miembros de la Comisión Carrera Profesional

Se conoce nota de fecha 5 de mayo de 1992, suscrita por algunos miembros de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con la suspensión de acciones de dicha Comisión.

También se conoce nota CCP.92.083, suscrita por el Lic. Joaquín B. Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema es el siguiente. Hay un acuerdo del Consejo Universitario, que indica que la Comisión de Carrera Profesional debe estar integrada por seis miembros. Este acuerdo dice que deben ser cuatro miembros nombrados por el Consejo Universitario, un representante del UNE-UNED y uno de APROUNED. Nosotros nombramos cinco miembros y no especificamos cuál de ellos es suplente. Esto tiene una solución sencilla y es que una de las cinco personas nombradas pase a ser suplente. Personalmente estuve hablando con algunos miembros quienes me comentaron que don Víctor Flury está en la mejor disposición de pasar a ser miembro suplente. Entonces, quedarían cuatro titulares nombrados por el Consejo y así podría seguir funcionamiento esta comisión. El problema es que al dejar de sesionar esta comisión hay personas que han presentado artículos para ser calificados y van a ser perjudicados.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un acuerdo del Consejo Universitario, en relación con el Art. 87 del Estatuto de Personal, donde se contempla que la comisión de carrera Profesional y Administrativa sea integrada por seis miembros. En diciembre de 1991 se nombró a don Rodrigo Barrantes, Pablo Hernández y Guiselle Bolaños, y a esta comisión pertenecían doña Ethel Pazos y don Víctor Flury, entonces queda compuesta por seis miembros. Entonces habría que hacer una adicción a ese acuerdo donde se indique que el representante don Víctor Flury será en calidad de suplente, para que queden cinco miembros y no seis. Cabe agregar, que en consulta con don Víctor el acepta esta propuesta.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Conocida la consulta de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con la integración de dicha Comisión, se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión 883-90, Art. IV, inciso 8) en el sentido de que el Lic. Victor Flury Calcaterra fungirá a partir de esta fecha como suplente de la Comisión de Carrera Profesional.  
ACUERDO FIRME

4. Sesión Extraordinaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera saber si es posible que la otra semana puede haber sesión extraordinaria para analizar el Estatuto de Personal y Reglamento de Carrera Universitaria.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Doña Jesusita y este servidor estamos inscritos para participar en un seminario de evaluación de carreras que se va a estar realizando en CONARE el próximo miércoles. Por lo tanto quisiera hacer una solicitud muy respetuosa de que no hubiera sesión ordinaria el miércoles próximo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el martes 19 de mayo del año en curso, a las 9 a.m., con el fin de retomar el análisis del Reglamento de Carrera Universitaria y Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-b)

Se acuerda realizar la próxima sesión ordinaria el jueves 14 de mayo de 1992, a las 10 a.m. ACUERDO FIRME

5. Nombramiento de Jefe de la Biblioteca

Se conoce acuerdo del CONRE C.R. 92-202, sesión 744-92, Art. XXVII, en relación con el nombramiento de Jefe la Biblioteca.

También se conoce nota suscrita por algunos funcionarios de la biblioteca, en la cual recomiendan a la Srta. Ma. Elena Ureña.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si mal no recuerdo el nombramiento del Lic. Gerardo Jiménez era hasta el 30 de abril de 1992. Por lo tanto propongo que se le prorrogue el nombramiento hasta el 31 de mayo de la Dirección de Producción Académica.

Con respecto a la jefatura de la biblioteca, quisiera plantear lo siguiente. Me preocupa mucho este asunto de interinazgos, dado lo que sucedió en Asamblea Universitaria, pues se crean expectativas de derecho a medida que estas personas interinas podrían estar pensando en un nombramiento definitivo. En esta línea me permití conversar con doña María Verzola, ella está por pensionarse y si se nombra a esta persona no estaríamos creando ninguna expectativa de derechos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se siga el proceso, que se publique y se reciben oferentes para el puesto.

LICDA. NIDIA LOBO: Si la modificación que fue aprobada el 24 de





CONSEJO UNIVERSITARIO

9

marzo de 1992 en Asamblea Universitaria, en relación con el Estatuto Orgánico ya fue publicada en la Gaceta. Porque prefiero que si no ha publicado la modificación al Estatuto Orgánico en la Gaceta nos esperaríamos un tiempo más.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se le prorrogue el nombramiento a don José Joaquín y que se publique un anuncio en el periódico de que se reciben oferentes para el puesto de jefe de biblioteca y luego se nombra una comisión para que los entreviste.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con el anuncio que se hizo referente a la Dirección de Producción Académica y la Oficina de Unidades Didácticas, la cantidad de oferentes que recibimos es bastante limitada. Siento que el problema en parte sea de la difusión que se hace, ya que es limitada y carece de agresividad. A la institución le interesa tratar de atraer la mayor cantidad posible de personas y por esa vía garantizarse la contratación de personal de muy alto nivel y la única manera de lograrlo es crear la manera, buscar el mecanismo para estimular a personas a participar. Sentí que en este caso faltó esa difusión, me pareció que eso no es eficiente. Por lo tanto sugiero que se le solicite a la Oficina de Recursos Humanos que se hiciera un esfuerzo de difusión más amplia y agresivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede declarar desierto el concurso anterior y solicitar que se publique de nuevo la Jefatura de Unidades Didácticas y Dirección de Producción Académica.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la Jefatura de Unidades Didácticas participaron tres personas, tenemos opción de hacer la terna. En la Dirección de Producción Académica, sólo concursaron dos.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo dos inquietudes. En la Comisión de Asuntos Administrativos se está analizando el informe que hizo la Oficina de Programación en relación con la Jefatura de Unidades Didácticas y la Dirección de Producción Académica. El otro punto, insisto es que no se sabe si se ha publicado en la Gaceta la modificación del Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se hace es publicar una lista de oferentes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Estatuto Orgánico dice que para nombramiento de personal en la universidad es vía concurso. La Asamblea Universitaria se pronunció de que es a plazo fijo. Por lo tanto sugiero que sea a concurso y a plazo fijo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Alguna persona podría argumentar que un concurso es a plazo indefinido, entonces no hace ninguna diferencia si lo que publicamos es que se reciben ofertas para la plaza de Director de Producción Académica y Jefe de Unidades Didácticas. Luego se forma una comisión que las estudia y hace una



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

recomendación. Entonces no hay un reclamo de que era un concurso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No tengo objeción en el tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recibir ofertas es una forma de concurso, significa que no está hecha a dedo, sino que tiene que ser de las ofertas.

DRA. MARINA VOLIO: Significa eso que no podría nombrarse otra persona aparte de la lista de los oferentes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, a no ser que la lista de oferentes sea declarada desierta. La idea es que se reciban ofertas para esas tres plazas y luego se nombre una comisión para que los entreviste y rinda un dictamen.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero que este anuncio se publique en el periódico de la universidad y el periódico La Nación.

LICDA. NIDIA LOBO: Estamos a la espera que se resuelvan muchos asuntos importantes. Una es la resolución de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la Dirección de Producción Académica y Jefe de Unidades Didácticas; la otra la consulta que se hizo a los abogados. Por lo tanto sugiero que esperemos estas resoluciones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero insistir en que la Oficina de Recursos Humanos haga un proceso de difusión mucho más amplio.

Por otro lado don José Joaquín va a continuar con el recargo de la jefatura de la Biblioteca, quiero hacer una solicitud en el sentido de que no delegue esa jefatura, porque conozco que él a través de una nota escrita le solicitó a una persona de esa oficina que se hiciera cargo de la jefatura alegando que por razones de trabajo no podía hacerse cargo de esa. Obviamente él no puede delegar esta jefatura, porque el Consejo Universitario le está haciendo un encargo a don José Joaquín y él no está facultado para hacer una delegación de funciones.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se acuerda prorrogar el nombramiento interino del Lic. Gerardo Jiménez, del 30 de abril hasta 30 de junio del presente año, como Director de Producción Académica con la subrogación de la Jefatura de Unidades Didácticas.  
ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

ARTICULO IV, inciso 5-a)

Se acuerda ampliar la subrogación de la Jefatura de Biblioteca al Lic. José Joaquín Villegas hasta el 15 de junio de 1992. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5-b)

Se solicita a la Oficina de Recursos Humanos publicar el anuncio para recibir ofertas para el puesto de Jefe de la Biblioteca. A su vez se solicita a la Oficina de Relaciones Públicas que dé una amplia difusión a nivel interno y externo. ACUERDO FIRME

6. Propuesta de acuerdos varios y nota del Lic. José Joaquín Villegas, en relación con algunos aspectos relacionados con el Consejo Asesor de Becas

Se conoce nota V.A.-267-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas, referente a algunos aspectos relacionados con ese Consejo. Para la discusión de esta nota, se invita al Lic. Villegas, quien ofrecerá algunas explicaciones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con los viajes al exterior, he actuado confiando en el buen criterio del Consejo Asesor de Becas, y muchas veces contando con muy poca información, pero el dinero que cada viaje al exterior se lleva es sustancial, son montos muy significativos. He pensado que se le solicite al Consejo Asesor de Becas, que cada vez que envíe para aprobación algo que tenga que ver con un viaje al exterior venga claramente justificado cuáles son los beneficios que se esperan va a recibir la universidad de ese viaje.

Propongo que se les solicite formalmente al Consejo Asesor de Becas, que cada vez que envíe al Consejo Universitario la aprobación de becas al extranjero venga muy claramente justificado cuáles son los beneficios que se esperan que la universidad obtenga de ese viaje, porque cada viaje implica montos muy significativos y considero que esto es parte de la responsabilidad del Consejo Universitario, que al aprobar esos recursos económicos se aprueban sobre la base de un convencimiento muy claro de que son recursos que van a implicar algo positivo para la universidad. Quisiera tener la certeza de que ese dinero va a aportar algo significativo para la universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una moción para que el futuro cuando el Consejo Asesor de Becas, asigna fondos para asistir a una



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

reunión en el exterior presente la justificación de por qué lo ha considerado de importancia institucional.

Le indica al Lic. José Joaquín Villegas que se están viendo algunos acuerdos del Consejo Asesor de Becas, específicamente una aprobación de la Comisión de Becas a un viaje de la Sra. Rosa Marina López-Calleja, del Sr. Edgar Castro y la Sra. Marlene Víquez. El Consejo quisiera dos tipos de explicación: una es cuál es la importancia institucional que se le dio a estos viajes y que en el futuro, el Consejo Asesor de Becas cuando tome un acuerdo, dé una explicación de cuál ha sido la razón por la que ha considerado de conveniencia institucional que se participe.

La otra es referente al curso de Inglés que se estaba ofreciendo, en la que había una inquietud.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Doña Marlene Víquez ha venido desarrollando un trabajo de investigación en el campo de la enseñanza de la matemática, que es sumamente importante, por los problemas que tiene la enseñanza de esta disciplina. El trabajo que ha hecho doña Marlene fue enviado a Canadá, con el propósito de que participara en el Congreso la revisión encomendada a un Consejo Editorial bastante estricto que está ubicado en Australia y fue escogido dentro de los trabajos para ser presentados en el Congreso. Ella es Licenciada en la enseñanza de la Matemática, ha coordinado durante mucho tiempo la Cátedra de Matemática Básica y considerando los antecedentes, la rigurosidad de la escogencia y que está totalmente relacionado con el campo de formación de doña Marlene, la Comisión consideró prudente concederle eso.

Dentro de las propuesta de políticas en materia de becas, que la comisión les presentó a ustedes, estaba precisamente que cuando la gente hiciera una solicitud para salir del país no se le cubriera absolutamente todo. Aquí se argumentó que era muy difícil que a una persona se le dieran los pasajes y no se le diera también una ayuda económica, como originalmente a doña Marlene se le había aprobado. Sin embargo ella presentó un recurso de revisión y finalmente se le concedieron una parte de los días que va a estar.

El caso de doña Rosa Marina es un seminario que ella va a recibir, relacionado con el campo de la salud. Ella es la responsable del Programa de Administración de Servicios de Salud. Además, algo importante es que le están dando parte de los gastos y si mal no recuerdo ella lo que está solicitando son los pasajes. No hubo ninguna objeción por parte de la Comisión porque se consideró que era importante, sobre un tema que es de actualidad nacional, como es el caso del SIDA.

El caso de don Edgar Castro no lo conozco, porque desafortunadamente no recuerdo haber estado en esa sesión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La solicitud de don Edgar Castro es por dos días de viáticos y era sujeto a que sea elegido por la Universidad de los Andes, para participar en el curso de Profundización y Técnicas en Evaluación Económica de Proyectos, a celebrarse en Bogotá, Colombia, del 18 de mayo al 5 de junio de 1992.

LICDA. NIDIA LOBO: Don José Joaquín acaba de señalar que a doña Marlene se le dio todo el apoyo de parte de la Comisión, pero revisando el acuerdo, me encuentro en que realmente hubo una revisión de la decisión.

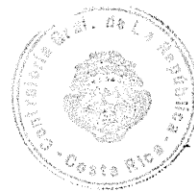
LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Sí, porque originalmente habíamos recomendado darle solamente los pasajes y el costo de inscripción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La otra inquietud que había es sobre el curso de Inglés que se está ofreciendo.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: El año pasado, gracias a la iniciativa de algunos compañeros, la Comisión de Becas diseñó, como lo venía haciendo con computación, cursos de inglés en coordinación con el Instituto Británico. El costo de estos cursos fue de aproximadamente \$1.300.000. Para este año la oferta del Instituto Británico fue parecida. Sin embargo tuvimos el cuidado de pedir más cotizaciones y llegaron tres: una de una sola persona, donde el costo era el más bajo, pero revisando el currículum de la persona, nos pareció que podíamos optar por algo mejor. El Instituto Británico obviamente tiene prestigio y calidad, pero también había una oferta intermedia hecha por tres personas que tienen currículum bueno, para los efectos que a nosotros nos interesa como institución. Esas personas tienen amplia experiencia en impartir cursos para profesores de inglés. Incluso, dos de ellos, han sido profesores en el Instituto Cultural Costarricense Norteamericano, o sea que son personas que tienen experiencia. Los costos eran significativamente menores que los que nos ofrecía el Instituto Británico. Entonces con base en esas consideraciones, en la Comisión de Becas decidimos apoyar la oferta intermedia de esos tres profesores para ofrecer los cursos.

Creo que hay que tener claro que en este caso lo que se persigue es el manejo del inglés como una segunda lengua. No creo que el objetivo es formar gente que tenga un dominio absoluto y total de ese idioma. La Comisión consideró que la calidad de las personas que lo estaban ofreciendo era adecuada y creímos que era oportuno conocer los cursos y por otro lado, los costos eran significativamente menores.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es más bajo el costo en términos totales, porque de \$155.000 que sale el Instituto Británico por cuatro meses a ocho horas semanales, comparado con 72 horas del total que ofrecen ellos a \$129.000, obviamente sale más caro este



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

último.

En ese sentido debo decirles que los compañeros doña Guiselle y don Pablo Hernández, que han estado muy atentos en el asunto, hablaron directamente en el Instituto Británico Ellos solicitaron información acerca de los costos reales que el Instituto estaba ofreciendo para este año y me llama la atención cómo el Instituto Británico tiene un costo de hora por alumno de \$1.422 y en la circular que se nos envió a nosotros y en la que se mencionan otros profesores, habla de \$1.800 la hora por estudiante.

En el caso nuestro, lo que estuvimos el año pasado, fueron cuatro meses, por tanto 16 semanas, por ocho horas por semana, lo cual corresponde a 128 horas, y el otro son 72 horas. Cuando hablamos que uno cuesta \$130.000 y el otro \$155.000 es obvio que deben tomarse en cuenta estos datos para saber cuál es verdaderamente el más barato.

DRA. MARINA VOLIO: Me gustaría que don José Joaquín me indicara si en algún momento, cuando ustedes hicieron la evaluación del programa que se había impartido, ésta incluyó no sólo los costos económicos de lo que había significado el programa, sino también la calidad académica de los cursos, porque tengo entendido que este programa, que es el que ahora se ofrece, según información que me ha proporcionado la gente que ha hecho ese programa, es bastante elemental. Es un programa que ha utilizado el Centro Norteamericano Costarricense, pero de un nivel muy elemental, porque es un programa que se aplica igual a los niños, a los jóvenes y a los adultos. No es un programa que podría tener una categoría para profesionales universitarios.

Me parece que si nosotros pensamos ofrecerle a los funcionarios de esta Institución la oportunidad de un programa de capacitación de esta naturaleza, la Universidad debe ser en ese sentido lo más exigente, desde el punto de vista académico, más que desde el punto de vista económico. Creo que así lo requiere la Institución y el mismo país lo requiere, o sea, las personas que están en un nivel universitario son las que deben tener mayor exigencia para el nivel de cursos que se le dirigen, porque también son las que van a dar proyección mayor a nivel nacional.

Me parece importante saber si antes de tomar una decisión sobre el particular, don José Joaquín se reunió con las personas que ya estaban llevando a cabo el programa, para buscar una solución de parte de la Universidad y de parte de ellos, si ustedes consideraban que los costos eran muy elevados. Pienso que si hubiese sido discutido con los funcionarios que estaban realizando el programas, tal vez habría habido la posibilidad de buscar otra alternativa. Pienso como alternativa de que si el costo es demasiado elevado para la Universidad, los funcionarios podrían haber financiado una parte, o sea que el programa no está financiado en su totalidad por la Universidad, si no en forma conjunta



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

la Institución y el funcionario. En ese sentido, me parece que sería una alternativa que podría satisfacer, por una parte las preocupaciones del monto del curso y también las necesidades mismas de los funcionarios que ya habían hecho el curso con el Instituto Británico y que estaban muy satisfechos con su calidad.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: El curso está dirigido para profesionales y administrativos. Pienso que tal vez a futuro lo que puede hacer la Comisión es diferenciar los cursos, en función de los objetivos de cada funcionario. Me parece que es interesante la idea de reunirse con los funcionario, yo no la hice, porque estaba abocado en ese momento a una serie de cuestiones que también son importantes dentro de esa línea de capacitación. Una de ellas es lo relativo a evitar la deserción. Uno de los problemas que tenemos en algunas ocasiones es que la gente se matricula en un curso y por una u otra razón desertan. Entonces en la Comisión estábamos en otras cosas, que para nosotros eran más importante en ese momento, que era el diseño de un contrato, para que las personas que se matricularan en algunos de los cursos, sea de computación o de inglés, se comprometieran a terminar el curso, porque de caso contrario debe retribuir a la Universidad de los costos en que incurrió.

Debo decir algo que para mí es muy importante: no hay que perder de vista que es primera experiencia que tuvimos en la Universidad, el año pasado con el Instituto Británico. Creo que la experiencia fue exitosa, la gente quedó convencida de la calidad, sin embargo hay que tomar en cuenta que a veces es bueno probar otro, cuando los costos son menores y no tenemos duda en cuanto a la calidad.

También estamos en conversaciones con FUNDATEC, que tienen algunos cursos de inglés de muy buen nivel, una buena calidad y de un costo bastante manejable.

DRA. MARINA VOLIO: Pero por qué buscar otras alternativas fuera de la que ya existía, si se podía llegar a un acuerdo con los funcionarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque es un contrato que debía tener una licitación privada, entonces se debe hacer conocer al menos a tres oferentes antes de asignarlo.

DRA. MARINA VOLIO: Cómo se escogió la primera vez, cuando se escogió al Instituto Británico.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Esa vez lo escogimos a dedo.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces por qué ahora no se puede escoger a dedo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi objeción al firmar el contrato la



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

primera vez fue que no lo habían pedido a diferentes instituciones, entonces le indiqué que en la segunda lo pidieran a diferentes instituciones.

DRA. MARINA VOLIO: Porque se saca nuevamente a una licitación de carácter privado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El programa era sólo por una vez.

DRA. MARINA VOLIO: Lo lógico era prorrogar el contrato que se estaba ejecutando. Que el costo era muy elevado para la universidad, entonces se habla con los estudiantes y se les dice que la universidad va a aportar equis monto y por lo tanto se le solicita una contribución para cubrir los costos de este programa.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Este año se espera que la universidad aporte una parte y el funcionario otra. Son cosas que se van a hacer sobre la marcha y es muy difícil imaginarse todo lo que se puede hacer, porque este es un trabajo adicional al que uno normalmente desarrolla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una objeción que hizo la Rectoría fue que no se podría disponer de los funcionarios todo un día para impartir estos cursos y que se tratara que al menos la persona aporte parte de su tiempo.

DRA. MARINA VOLIO: En relación con los horarios, considero importante que las dos partes hagan su aporte, por qué en la solución del problema económico no se hace lo mismo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Eso podría ser la próxima vez.

DRA. MARINA VOLIO: Porque no se hace ahora.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: No sé si ya se firmó el contrato respectivo.

DRA. MARINA VOLIO: Supongó que estamos conversando porque no se ha firmado el contrato.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Si no se ha firmado el contrato no hay ningún problema, incluso se podría aprovechar otras opciones y solicitar más ofertas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La semana pasada se presentó una nota por algunos funcionarios que recibieron el curso de inglés y comparto todo lo expresado en dicha nota.

En relación con la nota suscrita por don José J. Villegas, que dice: "...que estamos en presencia de un intento totalitario...",





CONSEJO UNIVERSITARIO

17

quisiera que don José Joaquín nos explique esto. Luego dice: "... que el único órgano verdaderamente crítico es el correo universitario..." o sea el órgano del Consejo Universitario no es crítico y quisiera que el artículo que don José Joaquín va a escribir lo haga en el periódico del Consejo Universitario.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Lamento que lo hallan tomado en ese sentido porque no era mi propósito.

Para mí el único órgano verdaderamente crítico es el correo universitario, esa es mi posición.

DRA. MARINA VOLIO: Podríamos conocer su criterio por qué cree que el órgano del Consejo Universitario no es crítico.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: No me gusta el enfoque que tiene el periódico del Consejo Universitario. Siento que es un enfoque apologético. Me parece que un órgano de expresión universitaria debe ser un poco más crítico e incluir pensamiento de personas que piense diferente. Por eso lo escribí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario no tiene como objeto ser un periódico crítico sino informativo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Doña Jesusita visitó mi oficina para decirme que ella no aprobada ningún viaje al exterior en razón de lo que había pasado en el Consejo Asesor de Becas.

La palabra "totalitario" la uso en ese contexto. Con todo respeto no encuentro que una cosa tenga relación con otra. Puede ser que el Consejo Asesor de Becas se haga equivocado y no hayamos valorado adecuadamente las opciones, puede ser que hayamos visto muy ligeramente el asunto.

En relación con el contrato para impartir el curso de inglés, no le veo ningún inconveniente siempre y cuando no se haya firmado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La semana pasada indiqué que la nota suscrita por don José Joaquín, me pareció irrespetuosa hacia el Consejo Universitario como órgano, más que hacia nosotros personalmente. Eso no tiene nada que ver con el desacuerdo que hemos tenido acerca de otro asunto.

Creo que la nota habla por sí misma y está planteada en términos irrespetuosos hacia el Consejo Universitario, en particular me llama la atención el calificativo de "totalitario". Cualquier miembro de este Consejo Universitario tiene el pleno derecho a cuestionarse el otorgamiento de su voto a una determinada ayuda económica para la salida al extranjero de algún funcionario, es un derecho elemental de cualquier miembro del Consejo Universitario y es responsabilidad nuestra de velar porque esos dineros sean apropiadamente utilizados. Decir que el cuestionarse la



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

posibilidad de dar o no el voto, por eso considero que la palabra "totalitario" es irrespetuoso.

La semana pasada le solicité a don Celedonio que invitara a don José Joaquín para que si lo tuviera a bien escribiera para el órgano del Consejo Universitario.

Don José Joaquín en efecto tiene toda la libertad de decidir en qué órgano pública. El órgano del Consejo Universitario es un órgano informativo pero el hecho de ser informativo no significa que se cierre a otras posibles ideas que podrían extenderse en relación con la labor del Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando don José Joaquín vino a brindar el informe sobre lo que iba a hacer la Comisión de Becas se hizo mención a algunos proyectos, quisiera saber cómo se han concretado. Una inquietud que manifesté sobre la necesidad de que el personal como los jefes, directores, coordinadores recibieran algún tipo de capacitación en el área laboral. Pienso que es importante dentro de las necesidades, en el área de planificación, de evaluación de proyectos y quisiera saber si el Consejo Asesor de Becas ha tratado de implementar estos programas, no sé si con todos estos tipos de cursos hay suficientes recursos financieros para cubrir el área de programas activos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hablé con don José Joaquín en estos términos. Si a un funcionario, la Comisión de Becas, recomienda que se le otorguen \$500 mil, para participar en una actividad académica, no veo por qué razón a los interesados en el curso de inglés se les cuestiona un monto de \$20 mil para financiar dicho curso; especialmente si se trata de una oportunidad que se enmarca dentro de una política de capacitación al personal de la UNED. Yo no me refiero a los términos económicos sino más bien a un trato equitativo. Cuando acá se aprueba un determinado viaje, no se cuestiona por cuál línea área se va. Lejos de eso, lo que más interesa es la oportunidad que tiene la Institución para ser representada oficialmente por uno de sus funcionarios. Ese es el criterio que ha orientado la toma de decisiones en el Consejo Universitario. Es dentro de los términos expuestos que me preguntó ¿por qué, si el curso de inglés que ofrece el Instituto Británico es de probada calidad, se aplica el criterio de pesos más pesos menos precisamente a este curso y no así a otros asuntos?

DR. OTTON SOLIS: Creo que hay varios antecedentes en que el derecho de los consejales se cuestiona y se considera tiranismo. Creo que eso no puede ser así. Uno puede estar descontento con los consejales pero están ahí y los eligió la Asamblea Universitaria. Esto se parece cuando algunos miembros internos se opusieron al nombramiento de los Vicerrectores actuales, y tenían todo el derecho. Si don José Joaquín considera que un consejal no puede oponerse a lo que un Vicerrector quiere entonces que



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

modifique el Estatuto para que sea el Vicerrector el que dirija la UNED pero no llame tirano al Consejo Universitario. Me parece desafortunada la carta en su totalidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos tratar de ver una forma de que a futuro se trabaje en una manera más consistente Consejo Universitario-Consejo Asesor de Becas. El Consejo Asesor de Becas es nombrado por el Consejo Universitario y dentro de la administración democrática de la universidad las decisiones en lo que tiene que ver con becas le compete al Consejo. Son presentadas en el Consejo porque hay una disposición de la Contraloría General de la República que dice que cuando hay que otorgar dólares ellos no lo pueden hacer sino tiene que ser el Consejo Universitario, sólo viene para que se autorice. Se han hecho algunas observaciones importantes, de que cada vez que se solicitan esos dólares se dé los considerandos para adjudicarla. La otra observación es que tengamos otra oportunidad de conversar más claramente sobre el Programa activo y pasivo. Siempre he estado de parte del programa activo porque considero que es más beneficioso para las personas, que el programa pasivo que se benefician menos personas y que sale más caro y que el Consejo Asesor de Becas ha estado dando mucho impulso al programa activo a los funcionarios. No siempre ha sido fácil lo que los funcionarios de la Universidad den dinero de su bolsillo sino al revés ver como la Universidad les da algo más. El programa es reciente y creo que se puede hacer una evaluación y encontrar los aspectos positivos y negativos que conduzcan por un lado a una mayor claridad cuando se tenga que aprobar ayudas a funcionarios en dólares y por otro lado a una mayor claridad sobre los beneficios institucionales. El caso de los cursos de cómputo ha dado mucho beneficio, el curso de inglés fue iniciativa del Consejo Asesor de Becas. Creo que posteriormente podríamos hablar y hacer una propuesta para ver cómo se mejora esta coordinación de tal manera que se esté más enterado de esos casos.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Si volviera a escribir esa carta la escribiría igual, porque prefiero ser honrado y sincero que andar diciendo por detrás cosas que no pienso y mostrarles otra cara. La carta está en términos dubitativos y de la misma forma que un consejal tiene derecho a expresar su opinión, yo también y no pretendo dirigir la universidad.

\* \* \*

Se retira de la Sala de sesiones el Lic. José Joaquín Villegas y se le agradece sus amplias explicaciones.

\* \* \*

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera presentar una moción, en el sentido de solicitar al Consejo Asesor de Becas que en vista de que no se ha firmado el contrato para impartir el curso de inglés, recon-



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

sidere su posición en torno a quienes van a impartir el curso de inglés y que si lo considera lo más oportuno que renueve el contrato con el Instituto Británico y se evalúe el costo real por estudiante y que en el caso necesario ponerse de acuerdo con los estudiantes del curso de inglés para llegar a la búsqueda de una solución alternativa dentro de los cursos impartidos por el Instituto Británico de tal manera que haya una actitud de satisfacción por ambas partes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo con la moción, sólo quiero hacer una aclaración. Los asuntos del Consejo Asesor de Becas así como los asuntos de la Comisión de Carrera Universitaria son conocidos y debatibles por el Consejo Universitario únicamente si son apelados, porque a ellos le compete tomar la decisión. Si ellos tomaron una decisión y la persona la apeló entonces es conocida por el Consejo Universitario. Las comisiones tienen cierta independencia para tomar la decisión.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acuerda recomendar al Consejo Asesor de Becas que reconsidere la posición en torno a quienes van a impartir el programa de Inglés a los funcionarios de la Universidad con el objeto de que se le dé continuidad al programa. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-a)

Se acuerda solicitar al Consejo Asesor de Becas, enviar un reporte sobre los beneficios de la parte pasiva y activa del programa, indicando cuáles son las áreas que se desean incursionar y qué recursos adicionales necesitarían. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-b)

Se acuerda solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que cada vez que tome un acuerdo sobre el financiamiento de viajes al exterior, envíe la justificación de la conveniencia institucional del mismo. ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, acerca de la Propuesta de la Carrera de Música con énfasis en Estudios Instrumentales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 278-92, Art. IV, en relación con la Propuesta de la Carrera de Música con énfasis en Estudios Instrumentales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El convenio fue entre dos entidades jurídicas que acordaron establecer un programa llamado Conservatorio Estatal de Música, no como una entidad jurídica, sino simplemente como un programa de ambos, financiado en forma exclusiva por la Orquesta Sinfónica Nacional, que dentro de su personería jurídica y dentro de los fondos que tenía, podía hacerlo. En ese momento lo que faltaba era que prepararan el Plan de Estudios, el cual duro bastante tiempo antes de que llegaran a un acuerdo, lo han presentado a la Universidad, y hay un dictamen al respecto.

Con respecto al convenio, éste fue refrendado por la Contraloría General de la República, elaborado por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, con la aclaración de que esta entidad no tiene ninguna personería jurídica, sino que las únicas que tienen personería jurídica son la UNED y la Orquesta Sinfónica Nacional. En segundo lugar el convenio establecía que tenía una duración de quisieran las dos entidades, pero que se podía eliminar en cualquier momento, siempre y cuando los derechos adquiridos de los estudiantes que estuvieran participando se vieran cumplidos o sea se podía suspender este año, pero terminarse en dos o tres años, según el número de estudiantes. De tal manera que la suspensión del convenio lo que implicaba fundamentalmente era la suspensión de matrícula, hasta que la Universidad completara con los matriculados.

Quisiera que los miembros de la Comisión explicaran los dictámenes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema de la Carrera de Música es estrictamente de carácter jurídico. Un elemento nuevo que nosotros desconocíamos era que el convenio había sido ratificado por la Contraloría General de República, a petición del Ministerio de Cultura, de renovar la petición del Consejo Universitario de la UNED. Inclusive fue después de que se aprobó por parte de la Contraloría el refrendo que el Consejo en marzo del 1990 avaló dicho convenio. La UNED nunca solicitó vía oficial de que este convenio fuera ratificado.

En la Comisión de Jurídicos habíamos visto el convenio y consideramos que el convenio tenía algunos roces con el ordenamiento jurídico nacional, sobre todo porque se le da a la Carrera de música con una autonomía en materia administrativa y presupuestaria. De hecho el convenio ha sido el punto de discordia fundamental en este asunto y ha sido razón de carácter académico, que el dictamen de mayoría lo deja muy claro.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

Preferí tomar la decisión salomónica en el sentido de que el convenio fuera reformado por parte de las dos instituciones, tanto del Ministerio de Cultura, la Sinfónica Nacional y la UNED, porque evidentemente el convenio tiene roces con el ordenamiento-jurídico.

Por su parte, a nivel académico, la Macroprogramación de Música- según dictamen de PROCUR y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades- es un documento que está muy bien elaborada, lo que carece desde el punto de vista del reglamento es un estudio de mercado, pero evidentemente no haría falta porque es una población cautiva. En mi criterio el documento a nivel formal cumple con los requisitos exigidos.

El dictamen de minoría que propongo es no abogar del todo esta posible carrera sino, que las dos partes- tanto la Orquesta Sinfónica como la UNED- puedan revisar de nuevo el convenio y ajustarlo al ordenamiento jurídico nacional y que este Consejo le dé el visto bueno a este convenio y pueda ser aprobada la Macroprogramación de Música. En la Comisión de Académicos se recibieron a los funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. El dictamen de minoría rescata el excelente trabajo que han hecho los compañeros de la Escuela de Ciencias Sociales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una aclaración a lo que dijo don José Luis, es que el convenio que firmamos se envió a la Contraloría, lo que ocurre es que en el caso de la Universidad, ésta no tiene que pedir la autorización de la Contraloría para el convenio, sino que el convenio lo aprueba, lo firma y se le manda a la Contraloría. Si ésta encontrara algo contra la legislación, entonces nos lo hace saber. En el caso del otro, el Ministerio fue más allá y pidió fque se lo refrendara antes de que se firmara, entonces se firmó refrendado, pero el nuestro también está en la Contraloría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ese fue el único obstáculo jurídico que vi, aún cuando la UNED no lo había aprobado ya estaba refrendado por la Contraloría, es un poco raro porque la UNED oficialmente nunca solicitó hasta ese momento, de que se refrendara fue hasta después de que las actas se enviaron y en marzo del 1990 fue cuando la Contraloría entro a conocerlo, pero ya estaba refrendada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero nada más significa que no se oponía la Contraloría, por eso fue que se firmó.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Un resumen del criterio que avalamos los integrantes de la Comisión de Académicos es el siguiente: la oferta como tal, se limita a estudiantes del Valle Central. O sea hay de fondo un asunto propiamente de política institucional,



en la medida en que nosotros como universidad no estaríamos cubriéndonos en todo el país, sino que es una oferta restringida a la sede central y a una población de 300 personas. Básicamente consideramos que podría interpretarse como una duplicidad de carrera en la medida en que hay escuelas de música consolidadas por otras universidades, que perfectamente podrían atender este asunto y en aras de una racionalidad de los gastos, pensamos que lo más conveniente era que nosotros no asumamos eso.

Nos preocupó mucho, en cuanto a la parte académica, cómo presenta la Orquesta Sinfónica Nacional tendría a cargo el 80% de los cursos y nosotros básicamente el 20%, lo cual a nuestro juicio, y así lo expresó el Lic. Gastón Baudrit en la parte legal, el peligro de que este utilizando a la UNED para usufructuar su nombre y su potestad de otorgar grados académicos para dárselo a una determinada población de estudiantes. Todas estas consideraciones están resumidas en el punto 2 de la propuesta nuestra para el Plenario que dice: "...no aprobar la apertura de la Carrera de Música con énfasis en Instrumentos Musicales tal y como está propuesta...". En esto quiero que quede claro lo siguiente en la Comisión hubo consenso que, como lo había dicho don José Luis, nosotros no cuestionamos la calidad intrínseca de la propuesta.

Aquí están resumidos todos los problemas que fuimos encontrando. Para reafirmar lo que don José Luis ha dicho, nosotros consideramos la parte propiamente académica, el aspecto legal y la parte de costos, inclusive en esta parte de costos nos preocupó mucho la posible compra de instrumentos musicales que eventualmente le correspondería hacer a la UNED. Igual que lo que está pasando ahora con Técnicas en Computación, que cuando se aprobó en su oportunidad se dijo que no se necesitaba equipo de cómputo y ahora sí.

LICDA. NIDIA LOBO: Conversando con don Manuel Monestel sobre este asunto, quizás porque tenemos afinidad en lo que hace la Oficina de don Manuel y la Dirección de Asuntos Estudiantiles con la toda la parte de Actividades Extracurriculares de la ausencia de la Universidad en los actos culturales y por qué viene esta ausencia. No tenemos escuelas formadoras en el área deportivas y de las artes, tal vez porque nos hemos centrado en entregarle a la población carreras que han estado muy ligadas a las necesidades de la oferta y demanda del país y hemos olvidado esa parte que es muy esencial. De ahí que estuve conversando con personas de la Escuela de Ciencias Sociales y entre algunos planteamientos que me dieron, me señalaban los siguientes: en el caso del ingreso la Carrera va a estar dirigida a una licenciatura, pero para empezar esa carrera el estudiante tiene que hacer una solicitud de ingreso a la carrera y precisamente la condición de educación a distancia puede facilitar el desarrollo de tipo cultural olvidado en la UNED. No está prohibido para la Universidad que solamente se dedique a la parte de la educación a distancia, sino que ya lo ha hecho en educación presencial, o sea



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

que no nos podemos inhibir al usar otros medios para difundir la cultura y la información. En otras universidades a distancia imparten los dos tipos de modalidad en forma combinada.

Lo que apuntaba don José Luis, sobre la parte legal, eso podría ser salvado. Me inclinaría porque se dé una oportunidad para que en la Universidad podamos desarrollar programas de este tipo, que no tenemos ninguna presencia cultural, pienso que esto va a tener un largo camino, tiene que ser aprobado por CONARE y que no quitemos el esfuerzo que se ha hecho en este sentido.

LIC. MARIA EUGENIA DENGÓ: Me he opuesto a esta carrera, porque siempre he creído que las universidades no deben duplicar carreras, aunque existen aquellas que se duplican necesariamente, como son las de formación docente, por la necesidad de recursos humanos en este campo en nuestro país, es indispensable que así sea. Pero desde 1979 envié una carta a CONARE, haciendo ver el problema de duplicación de carreras y de poco rendimiento de los recursos de las universidades en este asunto. Precisamente en este campo la Universidad de Costa Rica desde su creación ofrece la Carrera de Música. De manera que básicamente no puedo ser incongruente con lo que he sostenido en distintos momentos en este campo, y por otras razones lo conozco bastante. Otro motivo muy importante es que no estoy de acuerdo en que la UNED ofrezca una carrera, en la cual su compromiso es completamente de otorgar los grados, sin poder tener una garantía absoluta en el proceso didáctico porque no tiene profesores en estas materias ni los equipos y materiales necesarios. Entonces, hasta cierto punto hay una especie de aprovechamiento de la capacidad académica de la Universidad por otra institución para que la Universidad le dé los grados académicos y no tenga una gestión directa en el proceso académico, por lo cual me parece que la universidad está siendo utilizada. El Sr. Rector sabe que yo no estuve de acuerdo cuando ese convenio se aprobó y que mantengo mi posición al respecto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Respecto de los argumentos que da el dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos y que han expuesto doña María Eugenia y doña Jesusita, me parece que se trata argumentos de mucho peso de por qué no conviene el programa. Hay argumentos de orden académico que tienen que ser fundamentales en este caso, y junto a estos argumentos de otra naturaleza de política institucional, incluso de respeto a la Universidad en cuanto institución, porque se percibe que hay en cierta medida una utilización de la universidad sencillamente para expedir los títulos.

Pienso que hay una serie de elementos que hay que tomar en cuenta y tener muy presente. Creo que la Comisión de Académicos ha hecho un buen dictamen de mayoría y ha dejado muy claramente sentados cuáles son las razones de tipo académico y de política institucional, que hace inconveniente aprobar este programa.





A parte de esto quisiera detenerme brevemente a las observaciones que han formulado doña Nidia, con las cuales no puedo estar de acuerdo. Estoy de acuerdo en que la UNED debe esforzarse por dar un aporte al país en el campo cultural, pero no estoy de acuerdo en que lo hagamos de esta manera, a través de una carrera que tiene una serie de inconvenientes académicos, que duplica lo que se está haciendo otras universidades, que inclusive tiene hasta vicios de nulidad desde el punto de vista jurídico. Me parece que los aportes en el campo cultural por parte de la UNED pueden generarse de una manera más cristalina, más correcta y mejor definida.

En particular no veo la necesidad de que el aporte de la UNED en el campo cultural tenga que darse a través de programas formales. Pienso que por la misma naturaleza de la institución, el aporte de la UNED en el campo cultural podría ser a través de la extensión y por medio de la extensión podríamos contemplar una serie de posibilidades de proyección cultural de la UNED hacia la comunidad nacional y sobre todo de posibilidades del trabajo en el campo cultural que complementen los requisitos que piden las otras universidades, porque lamentablemente en este caso más que complementar lo que hacemos es duplicar.

Me manifiesto en desacuerdo con esta propuesta, acogo el dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, me parece que plantean argumentos muy bien elaborados de por qué no conviene aprobar esta carrera. La UNED debe esforzarse por tener un espacio importante en el área de la cultura nacional. Creo que esta carrera sería una mala manera de tratar de ocupar este espacio. Creo que la UNED tiene otras posibilidades para hacerse un sitio dentro del área cultural de Costa Rica y dar aportes importantes en este campo.

DRA. MARINA VOLIO: Al igual que los compañeros que han apoyado la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, quisiera manifestar que no sólo ahora, después de haber hecho un análisis exhaustivo de la situación en la UNED, me parece totalmente inconveniente, sino que en varias oportunidades había señalado me he opuesto siempre a la duplicidad del trabajo institucional. Incluso estando en el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes hice gestiones directamente para lograr un sólo programa de formación y capacitación musical a nivel del país por parte de la Universidad de Costa Rica, que era la que tenía en ese momento, los mayores recursos, tomando en consideración que la Carrera de Música es quizás la carrera de más alto costo para el país, no sólo para cada universidad, sino para la totalidad del costo de los estudios en el país, porque el costo de los instrumentos musicales es sumamente elevado.

Me parece que el país no está en condiciones de mantener una política de duplicidad de organismos dedicados a la misma labor, además con un espacio de ejutivilidad de los programas sumamente



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

exhaustivo.

A parte de que el programa no está acorde con los lineamientos de la política institucional, tratamos de ajustarnos a esos lineamientos, tampoco el programa busca llegar a las zonas rurales, donde no hay posibilidades de acceso y otras fuentes universitarias, este programa es fundamentalmente limitado, de tal manera que nosotros el año pasado, a raíz de todas las discusiones presupuestarias que hubo y del cuestionamiento que se hizo de las universidades y de las instituciones públicas, por parte del Ministerio de Hacienda, recuerdo que todos fuimos conscientes en llevar a cabo una revisión profunda de las estructuras universitarias de todo el conjunto de las Universidades, a través de CONARE. Nosotros mismos señalamos la necesidad de no crear una política de duplicidad de las carreras. En ese sentido, me parece que debemos ser consecuentes con esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón por la que este convenio se firmó fue una propuesta inicialmente de don Guido Saénz, Gerard Brown y avalado por don Enrique Góngora, que paso a formar parte por este grupo. Ellos habían hablado con las diferentes universidades sobre posibilidad de hacer este programa y realmente la única universidad que tenía un nicho adecuado a como querían llevar a cabo este programa era la UNED, por no tener en ese momento una escuela de música; virtualmente esta pasaba hacer nuestra escuela de música.

Es una oportunidad se habló de que la Orquesta Sinfónica Juvenil fuera la Orquesta Sinfónica Juvenil de la Universidad Estatal a Distancia. Esta parte no se llegó a concretar pero se habló que la Orquesta Sinfónica Juvenil daría conciertos a nombre de la Universidad Estatal a Distancia. Con respecto a la limitación que tiene de San José o el área metropolitana, se habló de la posibilidad que eventualmente se pudieran ofrecer algún tipo de programas en otras áreas, porque en este momento la Orquesta Sinfónica esta en San José. Pero ellos tiene un programa en Santa Cruz, estaban interesados que eventualmente formaran parte de este programa y que la Orquesta Sinfónica podía escoger lugares donde pudiera comenzar a desarrollar la base para formar artistas, que irá incorporándolos. Por otro lado, nosotros expusimos que la UNED no tenía fondos para eso y que ellos si tenían financiamiento o tenían que buscarlo y en eso quedo muy claro que ellos tendrían que aportar el financiamiento correspondiente al programa y también pagarle a la universidad en una carta de entendimiento que se tendría que elaborar.

Considero que la UNED también necesita prestigiarse con carreras que no sean las mismas de Administración de Empresas o Educación, que son las básicas que tiene en este momento, encursionando en otras áreas que son bastantes fuertes en el país. En cualquier cultura el arte es una área muy importante, así como lo tenemos en el área de ciencias, que también es muy importante y que per-



miten convenios de cooperación. Lo ví en una forma no egoísta de no duplicarse, sino de contribuir a resolver un problema que en ese momento, que era el reconocimiento de los estudios. Podría ser que en este momento esa es una situación que ya no se da y que se resuelto y por eso propondría que antes que lo resolvamos por qué no recibimos a don Guido Saenz, don Enrique Góngora y el señor Gerald Brown que nos expliquen cómo ven ellos los beneficios de que esto se aprobara y si los problemas que tenían anteriormente ya están resueltos, entonces no es necesario este tipo de convenio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No estaría de acuerdo con ese asunto por lo siguiente: es un enfrentamiento un poco difícil para nosotros pues de acuerdo a la propuesta -que es algo que me preocupa- es que el 80% de ese plan académico está a cargo de la Orquesta Sinfónica Nacional. O sea, que nosotros estamos prácticamente siendo utilizados para entregar un título. La Universidad pierde el control académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es así, esa es una forma de verlo. La universidad es un instrumento para el servicio de los costarricenses, entonces puede ser utilizada siempre y cuando sea de conveniencia nacional y eso es lo que aquí se podría cuestionarse, si es de conveniencia o no.

En la propuesta vienen dos dictámenes. Un dictamen recomienda que se apruebe la propuesta con base en modificaciones que se haga al convenio. El otro dictamen recomienda que no se apruebe la propuesta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se comentó la lesión a la autonomía universitaria como tal, por cuanto el examen de ingreso lo hacen ante la Orquesta Sinfónica y no ante la Universidad, y es la Orquesta Sinfónica la que determina si ingresa o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La lesión se hace cuando uno lo hace en forma involuntaria, pero esto es en forma voluntaria. Porque nosotros acordamos en el convenio la admisión al programa la hace la Orquesta Sinfónica Nacional, porque no son simplemente notas académicas las que cuentan, es capacidad instrumental. Entonces ellos están en capacidad de determinar las habilidades y destrezas en los instrumentos musicales.

En relación con una duda que expresó doña Jesusita, que esto eventualmente significara que nosotros tenemos que comprar instrumentos musicales. No es así, los instrumentos son los de la Orquesta Sinfónica, que tienen a la disposición de este programa. Nosotros no nos comprometemos a comprar nada de eso, estamos conscientes de que son muy caros y valiosos, y que una organización como ésta es la llamada a tener este equipo y aportarlo.

Por otro lado, en relación con algunos aspectos de la administra-



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

ción, el Consejo no ha hablado con ellos para ver si están anuentes a un mayor control o supervisión de parte de la Universidad y eso se les puede plantear. La otra propuesta es de una modificación al convenio, entonces independientemente de cuál sea la opción que se tome, podríamos escucharlos a ellos a ver si están anuentes a que haya un mayor control.

¿Por qué no se puso en el convenio crear una escuela de música en la Universidad? Porque vía creación de una escuela de música, entonces si entrábamos en el problema de equipo y profesores, y eventualmente del financiamiento. Se hizo de esa manera porque era la única forma de garantizar que el financiamiento -que es bastante caro- le corresponde a la Orquesta Sinfónica Nacional.

Quiero aclarar que había un problema de interrelación con las otras dos universidades que tienen el programa. Por eso sugiero que los escuchemos primero antes de pronunciarse.

DRA. MARINA VOLIO: Particularmente no estoy de acuerdo en escuchar a estos señores. Creo que ya nosotros hemos analizado mucho tiempo la situación de este convenio. Hemos visto los diferentes aspectos y facetas del convenios y creo que todos tenemos sumamente claro que es totalmente incompetencia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Realmente me desconcierta que existiendo dos escuelas de Música en dos universidades, la gente de la Orquesta Sinfónica no haya sido capaz de ponerse de acuerdo con ellos para resolver este problema y tenga que recurrir a una universidad que no tiene Escuela de Música. Personalmente me cuestionaría seriamente la posibilidad de crear una escuela de Música aquí, ya que no podemos seguir duplicando áreas de trabajo entre las universidades estatales.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Además la música no puede ser a distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La música no sería a distancia en este caso, pero con base en ese argumento que doña Ma. Eugenia expresó antes, no estoy de acuerdo por que entonces por qué tenemos Escuela de Educación en la UNED y por qué de Administración.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Ese es un problema, pero más grande sería el problema si lo seguimos reiterando.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de mayoría, presentado por la Comisión de Académicos, obteniéndose 5 votos a favor. Los señores Dr. Celedonio Ramírez, Lic. José Luis Torres y Licda. Nidia Lobo votan en contra. Por lo tanto, se aprueba el dictamen de mayoría y se acuerda lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

ARTICULO IV, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 278-92, Art. IV, en relación con la "Propuesta de la Carrera de Música con énfasis en Estudios Instrumentales", y se acuerda lo siguiente:

Considerando que:

- I. En cuanto a aspectos curriculares: "Macroprogramación de la Carrera de Música con énfasis en Estudios Instrumentales".
  - a. "La carrera surge como respuesta a las necesidades de técnicos instrumentalistas musicales y de las autoridades del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes".
  - b. El Programa Juvenil de la Escuela Sinfónica Nacional tiene una matrícula aproximada de 300 estudiantes. A esta población en especial y a todos aquellos interesados en este campo, es que va dirigida la posible carrera. De ahí que la oferta no se sustente en un estudio de mercado. (p. 6)
  - c. Algunas asignaturas serán ofrecidas por la UNED y otras por la Orquesta Sinfónica Nacional (p. 8). De un total de 54 asignaturas que contempla el plan de estudios, la UNED ofrece 12 (22%) y la O.S.N. ofrece 42 (78%) (p. 8 y 6).
  - d. La propuesta incluye asignaturas cuyas secuencialidad debe darse necesariamente (por ejemplo: Instrumento complementario I debe aprobarse antes del Instrumento complementario II). Vale la pena recordar que esto no es muy usual en la UNED ya que por la naturaleza misma de la UNED el estudiante no encuentra formalmente requisitos de matrícula, es él quien, por su propia iniciativa u orientado por algún profesional, decide cuáles asignaturas matricular (p. 36).
  - e. Para la administración del programa se prevé aprovechar la metodología de educación a distancia y la presencial. En el primer caso será la UNED la que aportará el personal requerido (el mismo será nombrado o removido de acuerdo a la normativa institucional) y la que será responsable de producir los materiales didácticos. En el segundo caso, será la O.S.N. la que aportará el personal requerido (el cual será nombrado o removido de acuerdo con las disposiciones vigentes de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

O.S.N.), y la que será responsable de poner a disposición de los estudiantes los materiales didácticos a utilizar en cada curso (p. 46 y 47).

- f. Lo anotado en los numerales anteriores no le resta mérito a la macroprogramación elaborada. Dicho documento presenta una óptima coherencia técnica entre sus elementos y evidencia un trabajo responsable por parte de los profesionales involucrados en su confección.

II. En cuanto a aspectos legales:

- a. El Convenio fue presentado por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, ante la Contraloría General de la República sin que el Consejo Universitario de la UNED lo hubiese aprobado y a la fecha tampoco ha sido refrendado a solicitud de este Consejo.
- b. Al aprobarlo la Contraloría General de la República, vía Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, el procedimiento de trámite presenta vicios de nulidad relativa y en consecuencia, tal aprobación no produjo efectos legales para la UNED.
- c. Cuando la Contraloría revisó el Convenio hizo notar que al no tener la Escuela Sinfónica Nacional personería jurídica (es un programa presupuestario del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes), dicha entidad no puede por sí misma adquirir derechos ni contraer obligaciones.
- d. Tal y como fue aprobado por el Consejo Universitario, el Convenio implica:
  - 1. La apertura de una nueva carrera, la cual debe ser elevada para su aprobación, a CONARE. Esto enfrenta a la Universidad obviamente ante un problema de duplicidad de carreras, ya que la U.C.R. y la U.NA. tienen unidades académicas que atienden la Carrera de Música.
  - 2. Una lesión a la autonomía de la UNED, por cuanto favorece la falta de gestión y de control por parte de la UNED, sobre el personal académico que atendería la mayoría de las asignaturas del Plan de Estudios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

3. Un compromiso por parte de la UNED, en cuanto a ofrecer a los estudiantes de música de la Escuela Sinfónica Nacional, la oportunidad de alcanzar un título universitario, dado que actualmente no se les reconoce la categoría de profesionales.

III. En cuanto a los aspectos financieros: Estudio de costos:

- a. La propuesta de carrera, según información suministrada a la Comisión, tiene un costo aproximado de \$150 millones de los cuales el monto desembolsable que debe financiarse y presupuestarse resulta poco significativo para la UNED.

Del análisis de los considerados expuestos, se desprende que el Consejo Universitario tiene una responsabilidad muy seria en el sentido de decidir si da o no su aprobación a la propuesta de Carrera de Música con Énfasis en Estudios Instrumentales. Esto por cuanto, de la descripción y análisis realizados se concluye lo siguiente:

I. En cuanto a aspectos curriculares:

1. La propuesta de Carrera está planteada con una cobertura muy restringida; se podría considerar que abarca una población cautiva, pues, aunque se menciona que a ella pueden ingresar aquellos interesados en este campo, lo cierto es que ellos estarían en condición de desventaja ya que mientras a los estudiantes de la O.S.N. el Estado les proveyó de instrumentos musicales, los estudiantes regulares de la UNED debería comprarlos, o en su lugar la UNED debería comprárselos.
2. La carrera tal y como fue propuesta está prevista para ser ofrecida únicamente en San José, ya que los 42 cursos que impartirá la O.S.N. deben ser ofrecidos en su sede central. Esto limita la oferta a estudiantes del Valle Central, dejándose de lado el resto del país.
3. La propuesta de carrera si bien está orientada hacia un énfasis que no es atendido por otras universidades, lo cierto es que en ellas hay Escuelas de Música consolidadas y con gran experiencia que podrían atenderlo, razón por la cual la UNED podría verse implicada en un problema de duplicidad de carrera, pues, la propuesta debe ser elevada a CONARE para su aprobación definitiva y en esa instancia debe ser controlado el problema



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

de duplicidad.

4. En relación con el papel fundamental que tiene la O.S.N. resulta preocupante que aspectos académicos (por ejemplo, profesores cuya relación laboral no es con la UNED, impartirán los cursos; los materiales didácticos del 80% de los cursos serán responsabilidad de la O.S.N.), y también administrativos (por ejemplo, los estudiantes que ingresan directamente al nivel de licenciatura, deberán aprobar el examen de ingreso a este nivel, ante la O.S.N y no ante la UNED), escapan al control de la universidad con el consecuente peligro de que, en el fondo, se utilice la UNED para usufructuar su nombre y su potestad de otorgar grados académicos a una determinada población de estudiantes.
5. La situación a la que el Consejo Universitario se ve enfrentado con este caso concreto ejemplifica muy bien lo ya planteado por la Comisión de Asuntos Académicos, en el documento "Propuesta para definir políticas académicas" y que fue enviado al plenario del Consejo, en cuanto a elegir entre detener un trabajo ya en marcha o aprobar un proyecto que suscita dudas y divergencias de criterios acerca de su conveniencia.

II. En cuanto a los aspectos legales.

6. Con respecto al Convenio entre la Escuela Sinfónica Nacional y la UNED hay problemas legales de fondo: errores de procedimiento y relativos a la capacidad de cumplimiento, por parte de la UNED, ya que su autonomía se ve lesionada.

III. En cuanto a los aspectos financieros.

7. El costo desembolsable para financiar la carrera, resulta ser poco significativo, razón por la cual, en cuanto a costos, la propuesta de carrera podría ser atendida por la UNED.

Ante esta situación el Consejo Universitario acuerda lo siguiente:

1. Derogar el acuerdo de la sesión N° 848-89 artículo II, en el que se sustenta la aprobación de dicho convenio. Ello por cuanto desde el punto de vista jurídico existe imposibilidad de cumplimiento del mismo por parte de la UNED.





CONSEJO UNIVERSITARIO

33

2. No aprobar la apertura de la Carrera de Música con Enfoque en Instrumentos Musicales tal y como está propuesta pues, si bien ella se ajusta al convenio que la sustenta y resulta ser meritoria, su valía a nivel nacional y su conveniencia a nivel institucional son cuestionables en la medida que implica duplicidad de una carrera que sería ofrecida únicamente en San José, a una determinada población, en donde la metodología a distancia se emplearía únicamente en una quinta parte del plan de estudios, y el control académico-administrativo no sería totalmente responsabilidad de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que conste en actas mi voto negativo, porque considero que es una oportunidad institucional de gran importancia para imagen de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera agregar que voté en contra del dictamen de mayoría, porque me consta el esfuerzo de coordinación que tuvo la Escuela de Ciencias Sociales con la Oficina de PROCUR y desde el punto de vista formal, el documento está muy bien elaborado y quisiera dejar constando mi felicitación a don Rodrigo Salas de la Paz y a la Oficina de PROCUR por ese excelente documento.

SR LUIS PAULINO VARGAS: Comparto con don José Luis, en el sentido de que este trabajo es de muy alta calidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quisiera unirme a las palabras de don José Luis y don Luis Paulino.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi gran sorpresa es que la Escuela, que fue la que creí que se iba a oponer, no se opuso, sino que más bien lo apoyó.

Se levanta la sesión a las 12:15 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
Rector a.i.